

tutos sociales por «Finisterre, S. A. de Seguros», acordada por Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de enero de 1969, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado las de 50.000.000 y 45.000.000 de pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario,
José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se aprueba la modificación del artículo quinto de sus Estatutos efectuada por «El Fénix Sanitario, S. A.» (C-282), y se autorizan nuevas cifras de capital social.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «El Fénix Sanitario, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Espoz y Mina, número 17, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifras de capital las de 210.000 y 172.100 pesetas, suscrito y desembolsado, respectivamente, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el Informe favorable de la Subdirección General de Seguros, de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de los Estatutos sociales por «El Fénix Sanitario, S. A.», acordada en Junta general de accionistas celebrada el 30 de marzo de 1959, autorizándole para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 210.000 y 172.100 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario,
José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se aprueba la modificación llevada a cabo en el artículo cuarto de los Estatutos sociales por «Garantía, Sociedad Anónima de Reaseguros» (R-9), y se autoriza para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 5.000.000 de pesetas.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la entidad «Garantía, Sociedad Anónima de Reaseguros», domiciliada en Bilbao, plaza de Federico Moyúa, número 4, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación del capital efectuada por incorporación al mismo de parte del saldo de la cuenta de Regularización, prevista en la Ley de 23 de diciembre de 1961 y disposiciones complementarias, y, en especial, lo establecido en los artículos tercero, cuarto y quinto del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 5.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el Informe favorable de la Subdirección General de Seguros, de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo cuarto de sus Estatutos sociales por «Garantía, Sociedad Anónima de Reaseguros», acordada por Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 1968, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 5.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario,
José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se autoriza a la entidad «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-468) para operar en el seguro de daños propios en instalaciones nucleares.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-468), en solicitud de autorización para operar en el seguro de daños propios en instalaciones nucleares, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario,
José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se aprueban a la entidad «Metrópolis, S. A.» (C-121), la póliza, bases técnicas y tarifas correspondientes al seguro de vida entera sobre dos cabezas a primas vitalicias.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Metrópolis, S. A.» (C-121), en solicitud de aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas correspondientes al seguro de vida entera sobre dos cabezas a primas vitalicias que acompaña, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario,
José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se aprueba a la entidad «Mutua de Seguros de Tarra- sa, Riesgos Diversos» (M-105), el reglamento, proposición de seguro y suplemento de la sección de incendios.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua de Seguros de Tarra- sa, Riesgos Diversos», en solicitud de aprobación del Reglamento de la Sección de Incendios, proposición de seguro y suplemento que acompaña, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario,
José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se aprueba a la entidad «Compañía Occidental de Capitalización, S. A.» (A-13), el condicionado general, notas técnicas y cuotas de los títulos de capitalización denominados planes 5/10 y 20/25.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Compañía Occidental de Capitalización, S. A.» (A-13), en solicitud de aprobación del condicionado general, notas técnicas y cuotas de los títulos de capitalización denominados planes 5/10 y 20/25, que acompaña, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario,
José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se aprueban a la entidad «Atlas, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-66), las notas técnicas, tarifas, póliza, certificado y proposición del seguro de vida e invalidez colectivo anual renovable.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Atlas, Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros» (C-66), en solicitud de aprobación de las notas técnicas, tarifas, póliza, certificado y proposición del seguro de vida e invalidez colectivo anual renovable que acompaña, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario,
José María Latorre.

Timo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se dan normas para adoptar los números de identificación asignados a las Entidades colaboradoras en la recaudación de tributos, a las claves establecidas en la regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad aprobada por Decreto 2260/1969.

Se pone en conocimiento de los servicios de Hacienda y de las Entidades bancarias y Cajas de Ahorro que tienen concedida autorización para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria de los tributos del Estado, que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 7 de la regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por el Decreto 2260/1969, de 24 de julio, el primer grupo de dos cifras del número de identificación que actualmente tienen asignado y que corresponde a la demarcación de la Delegación de Hacienda en que está situado el establecimiento, queda rectificado, a partir de 1 de enero de 1970, acomodándose a la clase siguiente:

01 Alava.	21 Huelva.	40 Segovia.
02 Albacete.	22 Huesca.	41 Sevilla.
03 Alicante.	23 Jaén.	42 Soria.
04 Almería.	24 León.	43 Tarragona.
05 Ávila.	25 Lérica.	44 Teruel.
06 Badajoz.	26 Logroño.	45 Toledo.
07 Baleares.	27 Lugo.	46 Valencia.
08 Barcelona.	28 Madrid.	47 Valladolid.
09 Burgos.	29 Málaga.	48 Vizcaya.
10 Cáceres.	30 Murcia.	49 Zamora.
11 Cádiz.	31 Navarra.	50 Zaragoza.
12 Castellón.	32 Orense.	51 Cartagena.
13 Ciudad Real.	33 Oviedo.	52 Gijón.
14 Córdoba.	34 Palencia.	53 Jerez de la Frontera.
15 La Coruña.	35 Las Palmas.	54 Vigo.
16 Cuenca.	36 Pontevedra.	55 Ceuta.
17 Gerona.	37 Salamanca.	56 Melilla.
18 Granada.	38 Santa Cruz de Tenerife.	
19 Guadalupe.	39 Santander.	

El grupo segundo, que corresponde al número de orden que en la jurisdicción de cada Delegación de Hacienda se asignó a la Entidad, será igualmente de dos cifras, a cuyo efecto se antepondrá el guarismo 0 para completar el de los comprendidos entre el 1 y el 9, procediéndose en igual forma con respecto del grupo tercero cuando la numeración que lo identifica se halle incompleta.

Madrid, 8 de noviembre de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de «Espigón número 2 en el puerto exterior».

La Junta del Puerto y Ría de Bilbao, en su sesión celebrada con fecha 30 de octubre próximo pasado, acordó adjudicar definitivamente a la «Sociedad Anónima Trabajos y Obras» (S. A. T. O.) las obras comprendidas en el proyecto de «Espigón número 2 en el puerto exterior», en la cantidad de 396.700.000 pesetas, que en relación al presupuesto de contrata aprobado, de 886.492.550 pesetas, representa una baja de 289.792.550 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento para aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Bilbao, 11 de noviembre de 1969.—El Secretario, Leonardo Amiano Basañez.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea. 7.340-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 2893/1969, de 30 de octubre, por el que se crea en Santiago de Compostela un Centro piloto de Educación Especial para experimentación y ensayo con carácter nacional.

La múltiple y compleja problemática que comporta la Educación Especial a los escolares afectados por deficiencias e inadaptaciones aconseja establecer, en las distintas regiones españolas, Centros piloto para experimentación y ensayo encargados de estudiar los distintos aspectos que estos programas exigen, realizar cursos para formación y perfeccionamiento de personal y estudiar los métodos y sistemas que cada deficiencia precisen.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea en Santiago de Compostela un Centro piloto de Educación Especial para experimentación y ensayo, con carácter nacional, en los terrenos cedidos a este fin por la Diputación Provincial de La Coruña.

Artículo segundo.—Tendrá como finalidad el diagnóstico y la orientación a los afectados, la formación de personal y su perfeccionamiento permanente y la atención educacional y re-educadora de los escolares cuyas deficiencias o inadaptaciones, nivel y problemática exigen una acción educadora especializada.

Artículo tercero.—La Dirección General de Enseñanza Primaria y las Corporaciones de las provincias gallegas establecerán la necesaria coordinación y formularán las normas precisas para el adecuado funcionamiento de la institución.

Artículo cuarto.—El Ministerio de Educación y Ciencia queda autorizado a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

ORDEN de 7 de noviembre de 1969 por la que se adjudican en contratación directa varios lotes de material del concurso público de adquisición de material didáctico para Centros de Enseñanza Primaria.

Habiéndose declarado por Orden ministerial de 21 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 31) desiertos varios lotes de material didáctico para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en resolución del concurso convocado por Orden ministerial de 23 de mayo, con cargo al capítulo sexto, artículo 62, concepto 622, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares de la Dirección General de Enseñanza Primaria, contratación y gasto autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio, y acordada la contratación directa conforme al artículo 247 del Reglamento General de Contratos del Estado, a cuyo efecto se solicitaron proposiciones de varias Empresas, han sido seleccionadas las económicamente más ventajosas dentro de la calidad de muestras presentadas, proponiéndose por la Dirección General de Enseñanza Primaria la adjudicación de los lotes que se citan, con arreglo a las cláusulas del pliego de condiciones que rigió en el concurso, fiscalizándose el gasto por cuantía de pesetas 26.472.689, con cargo al mismo capítulo mencionado del presupuesto de la Junta de Construcciones Escolares de la Dirección General de Enseñanza Primaria, por acuerdo de 28 de octubre, y en su consecuencia.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar en contratación directa los siguientes lotes del concurso de adquisición de material didáctico, convocado por Orden ministerial de 23 de mayo último, a las Empresas que se mencionan:

Lote 9.º Magnetófonos y cintas

A «Ingra, S. A.», de Madrid, 1.405 aparatos del modelo AM-63, con tres cintas de 360 metros de longitud y tres cintas pequeñas, al precio unitario de 5.693 pesetas, por un total de pesetas 7.998.065, y a la «Empresa Nacional de Óptica, S. A.», de Madrid, 1.432 aparatos, tipo «Cassette», del modelo Lavis, con seis cintas cada uno, a 5.585 pesetas unidad, por un total de 7.997.720 pesetas; siendo el importe total del lote adjudicado el de 15.995.785 pesetas.